

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO NO. 2017-0343
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO SALAMANCA SAENZ
DEMANDADOS: NATALIA CARO, CARLOS FARIAS Y MARIA ISBAEL PINZON

PEDRO ANTONIO SALAMANCA SAENZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.380.397 de Bogotá D.C. con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y en causa propia, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito actualizada en el cual se tiene en cuenta los pagos que ya se realizaron por parte de la orden emitida por el Juzgado en el Banco Agrario.

ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO		
CONCEPTO	VALOR	
	CREDITOS	DEBITOS
LIQUIDACION APROBADA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021	2.700.000,00	
ORDEN DE PAGO No. 2021000164		637.016,00
ORDEN DE PAGO No. 2021000263		813.178,00
SUBTOTALES	2.700.000,00	1.450.194,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA		1.249.806,00

Para lo cual señor Juez solicito que de esta liquidación aportada se corra traslado a la parte demandada y si la misma se ajuste en derecho esta sea aprobada por su Despacho mediante auto.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO SALAMANCA SAENZ
C.C. No. 79.380.397